

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Junta de Compensación de la U.A. Única del Plan Especial PE-SZ4, en Santiago y Zaraiche (Murcia)

4815 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan Especial PE-SZ4.

La Junta de Compensación de la U.A. Única del Plan Especial PE-SZ4, en Santiago y Zaraiche (Murcia), en reunión de Asamblea General celebrada el día 18 de diciembre de 2014 y cumpliendo el régimen de mayorías previsto en el artículo 182.1 del TRLSRM, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la mencionada Unidad.

Contra el acuerdo de aprobación inicial se podrá interponer recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 181.2 del TRLSRM y en el artículo 42.1 de los Estatutos de la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 18 de marzo de 2015.—La Secretaria de la Junta de Compensación UA Única Plan Especial PE-SZ4, M.^a Esther Morillas Fernández.